



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE AGÜIMES



Plaza de Sto. Domingo, s/n. - C. P. 35260 - Agüimes (Gran Canaria) - C.I.F.: P 8500201-B
Tlfns. Radio 928 12 41 81 - 928 12 44 12 - Tlf. Tv.-Fax: 928 78 07 07 - 928 78 35 18
E-mail: fumdeco@aguimes.es • www.aguimes.es

Referencia:	2022/00001462T
Procedimiento:	Liquidaciones
Interesado:	FUNDACION MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIP
INTERVENCIÓN (MARC)	

DECRETO DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Decreto 2022/6

Dada cuenta del contenido de la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal Medios de Comunicación de Agüimes del ejercicio 2021, formulada por la Interventora accidental municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y los Estatutos de la Fundación Municipal de Medios de Comunicación; y, encontrándola conforme, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2021 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO-FUNDACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2021		
CONCEPTOS	(I) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(II) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a-Operaciones Corrientes	367.708,33	311.590,42
b-Operaciones de Capital	0,00	0,00
1- Total operaciones no financieras (a+b)	367.708,33	311.590,42
c- Activos financieros	0,00	0,00
d- Pasivos financieros	0,00	0,00
2-Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00
TOTALES (1+2)	367.708,33	311.590,42
(A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I-II)		56.117,91
AJUSTES	IMPORTES	
3- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	
4- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
(B) SUMA DE AJUSTES (3+4-5)	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (A+B)		56.117,91



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE AGÜIMES



Plaza de Sto. Domingo, s/n. - C. P. 35260 - Agüimes (Gran Canaria) - C.I.F.: P 8500201-B
Tlfns. Radio 928 12 41 81 - 928 12 44 12 - Tlf. Tv.-Fax: 928 78 07 07 - 928 78 35 18
E-mail: fumdeco@aguimes.es • www.aguimes.es

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA-FUNDAIÓN 2021		
COMPONENTES	IMPORTES DEL AÑO 2021	IMPORTES DEL AÑO 2020
1. (+) Fondos líquidos.	37.759,41	89.025,14
2. (+) Derechos pendientes de cobro.		
(+) Del Presupuesto corriente.	227.822,84	120.939,91
(+) De Presupuestos cerrados.	14.962,85	12.708,37
(+) De operaciones no presupuestarias.	1.635,44	1.998,49
SUMA Derechos pendientes de cobro.	244.421,13	135.646,77
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.		
(+) Del Presupuesto corriente.	6.585,98	5.292,79
(+) De presupuestos cerrados.	0,00	0,00
(+) De operaciones no presupuestarias.	8.993,45	8.895,92
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0	0
SUMA Obligaciones pendientes de pago.	15.579,43	14.188,71
4. (+) Partidas pendientes de aplicación.		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
SUMA Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)	266.601,11	210.483,20
II. Saldos de dudoso cobro.	11.456,00	10.162,06
III. Exceso de financiación afectada.	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	255.145,11	200.321,14

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado positivo revelando en qué medida los ingresos reconocidos han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.

SEGUNDO: Dar cuenta al Patronato de la Fundación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los Estatutos de la Fundación de Medios de Comunicación y los Artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En la Villa de Agüimes, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente

La Secretaria de la Fundación

EL ALCALDE,